

RADICADO: 2020-00584-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso :DECLARATIVO DE RESTITUCION
Demandante :ROSEMBERG SALAZAR CARDENAS
Demandados :CLAUDIA MERCEDES PERALTA
ROLDAN GALVIS RAMIREZ

Se agrega el anterior memorial presentado por el abogado de pobre designado a la demandada, señora CLAUDIA MERCEDES PERALTA por medio del cual acepta el nombramiento que se le hace como representante de la citada demandada. En consecuencia, queda notificado del auto admisorio de la demanda proferido dentro del expediente y el término le empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación que por estado se haga de esta providencia, teniendo en cuenta que a la demandada no le había corrido término alguno para dar contestación a la demanda, haciéndole saber que para poder ser oída la persona que representa, deberá dar cumplimiento al numeral cuarto del auto admisorio de la demanda recibido por ella el día 14 de enero de 2021.

Para que el profesional del derecho cumpla con su gestión dentro de los términos indicados en el auto admisorio de la demanda, por secretaría compártasele el expediente en forma digital.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 047 Del 25 DE MARZO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO